

PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO:	AF-FR-041
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA:	06-10-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICACIONES	VERSIÓN:	01
GENERALES INTERNAS Y EXTERNAS	PÁGINA:	1 de 1

Circasia, Q., 04 de Mayo de 2023

Doctor

JAIRO ALONSO ESCANDÓN GONZÁLEZ

Director General Instituto Departamental de Tránsito del Quindío IDTQ

Asunto: Solicitud Prorroga y Adición Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la

Gestión No. CPS-004 de 2023.

Por medio del presente escrito me dirijo a usted con el fin de informarle que el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 004 de 2022 suscrito con el señor **MONICA VIVIANA CARDONA ERAZO**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 1.094.903.431 expedida en Armenia, el cual fue suscrito el día 06 de enero de 2023, con un <u>plazo de ejecución de ciento veinte (120)</u> días contados **desde** el día 06 de enero de 2023 **hasta** el día 05 de mayo de 2023, y con un valor de <u>SIETE MILLONES DE PESOS</u> (\$ 7.000.000) M/CTE.

El instituto Departamental de Transito del Quindío, requiere la continua prestación del servicio como REGULADOR Y EDUCADOR VIAL, que apoye en las actividades programadas por cada municipio con ocasión de cierres de vías, ciclo rutas, caravanas, cabalgatas, desfiles, presentaciones, actividades en educación sobre las normas de tránsito contempladas en el Plan Estratégico de la Entidad, etc. Así mismo, El Departamento del Quindío en los últimos años se ha convertido en unos de los principales destinos turísticos del país, lo que implica un incremento sustancial en la circulación de vehículos y motocicletas, los cuales incrementan la accidentalidad y paralizan el flujo vehicular, impidiendo el adecuado tránsito y transporte de las personas dentro del territorio y es de vital importancia continuar con la prestación del servicio.

Teniendo en cuenta lo anterior, de la manera más respetuosa, se solicita <u>Adición al valor inicial del contrato</u>, por un valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$ 2.625.000) M/CTE**, haciendo claridad que con el valor adicionado no supera el 50% del presupuesto inicialmente pactado <sup>1</sup>, y <u>Prorroga al plazo de ejecución</u> del referido contrato por **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS**, esto es <u>desde</u> el seis (06) de mayo de 2023 <u>hasta</u> el día 19 de junio de 2023.

Atentamente,

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO) 2

**JOHN FERLEY HURTADO LEÓN** 

Subcomandante de Tránsito Supervisor Del Contrato

<sup>1</sup> Inciso 2 parágrafo Articulo 40 Ley 80 de 1993: (...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. (...)

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Los documentos publicados como "ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO" cumple con todos los requisitos de legalidad y validez contenidos en el Código General del Proceso, Ley 527 de 1999, así como los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente frente a la firma electrónica.

## Monica Cardona



PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: AF-FR-015
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 29-03-2010
NOMBRE DEL DOCUMENTO: SOLICITUD DISPONIBILIDAD	VERSIÓN: 01
PRESUPUESTAL	PÁGINA: 1 de 1

CIUDAD Y FECHA:

CIRCASIA (Q), 04 DE MAYO DE 2023

DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL.

CÓDIGO	RUBRO	VALOR	
2.3.5.02.09.2409022.91134_1	FORMULAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE FORMACIÓN EN NORMAS DE TRANSITO Y FOMENTO DE CULTURA DE LA SEGURIDAD EN LA VIA.	\$ 2.625.000	
VALOR TOTAL		\$ 2.625.000	

CONCEPTO: ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-004 DE 2023 CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ORDENADOR DE TRÁNSITO Y EDUCADOR VIAL EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO – IDTQ."

FIRMA:

NOMBRE:

JAIRO ALONSO ESCANDÓN GONZÁLEZ

CARGO:

**DIRECTOR GENERAL** 

Proyectó Y Revisó: Geraldine Meneses López –Asesor Jurídico.

Monica Cardona

	INSTITUTO DEPARTA	AMENTAL DE TR	ANSITO	DEL QUINDIO	PAG.	1
	CERTIFICADO DE 1	DISPONIBILIDA	AD PRE	ESUPUESTAL	NRO.	0121
					FECHA	2023/05/05
SOLICITA	DO DIRECCION GENERAL		ENVIADO	DIRECCION GENERAL	,	
CONCEPT	ADICION AL CONTRATO DE DE SERVICIOS DE APOYO A INSTITUTO DEPARTAMENTA	LA GESTION COMO C	DRDENAD	OR DE TRANSITO Y EDUCAI	BJETO ES	PRESTACION EN EL
VALOR	Dos Millones Seiscientos Veinti C	inco mil Pesos MCte. \$2	.625.000,00	0		
El suso	crito Técnico de la División Financi	era, CERTIFICA que pa	ra atender e	el gasto, objeto del compromiso,	hay disponil	oilidad hasta
por la	suma que se indica, con cargo al pro	IMPUTACIÓN PR			ón siguiente.	
729		VALOR	Servicio pública i transpor Servicio	RUBRO s de la administración relacionados con el te y las comunicaciones - de educación informal en d vial - Servicios para la	IDTQ	DENCIA/REC OPIOS
			1071	lad, sociales y personales	Solition of the second	
OBSER	RVACIONES				and the same	
					by grant and the state of the s	
	TÉCNICO ADMINISTRATIVO					
Elaboró	MARIO CAMPO				Parkett Park	



PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO:	ES-FR-062
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA:	28-05-2015
NOMEDE DEL DOCUMENTO MUNUTA CONTRATO ADIGIÓN.	VERSIÓN	: 01
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> MINUTA CONTRATO ADICIÓN Y PRORROGA	PÁGINA:	1 de 4 °

MODIFICATORIO NO. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NÚMERO 004 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO Y MONICA VIVIANA CARDONA ERAZO

Entre los suscritos a saber JAIRO ALONSO ESCANDÓN GONZÁLEZ, mayor de edad, vecino de Armenia Quindío, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 89.005.299 expedida en Armenia, Quindío, obrando en mi condición de Director General del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, de conformidad con el Decreto No. 00603 del 22 de Agosto de 2022 y Acta de Posesión No. 057 del 22 de Agosto de 2022, facultado legalmente por el artículo 11, numeral 3, literal c) de la Ley 80 de 1993 y el artículo 30 numeral 9 de la ordenanza 008 del 30 de septiembre de 2009, actuando en nombre y representación del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO, con NIT 890.001.536-1, quien para los efectos del presente contrato se denomina Instituto Departamental de Tránsito del Quindío o EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra; MONICA VIVIANA CARDONA ERAZO, mayor de edad, domiciliada y residente en el Municipio de La Tebaida, Q. identificado con Cédula de Ciudadanía Número 1.094.903.431 expedida en Armenia Q., obrando en su propio nombre, con capacidad para contratar, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso(a) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución Nacional, en la Ley 80 de 1993 en la ley 617 de 2000, en la ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011, y en las demás normas aplicables, así mismo que no se encuentra incluido(a) en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, que no tiene obligaciones parafiscales pendientes de conformidad con la Ley 789 de 2004, declaración que se entiende prestada con la firma del presente contrato, y quien en adelante se denominará EL (LA) CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN 001, ADICIONANDO el valor inicial del contrato y PRORROGANDO el plazo de ejecución inicial al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión 004 de 2023, previa las siguientes **CONSIDERACIONES**:

A) Que el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, conforme a su necesidad suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 004 de 2023, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ORDENADOR DE TRÁNSITO Y EDUCADOR VIAL EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO – IDTQ" con el señor MONICA VIVIANA CARDONA ERAZO, mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Armenia, Q. identificada con Cédula de Ciudadanía Número 1.094.903.431 expedida en Armenia Q.

B) Que en el referido acuerdo de voluntades en CLÁUSULA QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÓN se estipuló: "El plazo de ejecución del futuro contrato será de ciento veinte (120) días calendario, y dicho término empezará a contar a partir de la



PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: ES-FR-062		
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 28-05-2015		
NOMBRI DIL DOGUMENTO ACCUMENTO ACCUMENTO ACCUMENTO	VERSIÓN: 01		
NOMBRE DEL DOCUMENTO: MINUTA CONTRATO ADICIÓN Y PRORROGA	PÁGINA: 2 de 4		

suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución."

- C) Que el acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 004 de 2023, fue suscrita con fecha de inicio el día seis (06) de enero de 2023 y fecha de finalización el día cinco (05) de mayo de 2023.
- D) Que así mismo en el contrato referido en CLAUSULA CUARTA VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO se estipuló: "el valor del contrato asciende a la suma de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) M/CTE. FORMA DE PAGO: El valor del futuro contrato se cancelara de la siguiente forma: CUATRO (04) PAGOS vencidos cada 30 días calendario cada uno por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.750.000) Cada pago se realizará previa entrega a satisfacción del informe de actividades del contratista aprobado por el supervisor designado para ejercer la vigilancia y control del contrato y la constancia y verificación del pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral".
- **E)** Que se designó al Subcomandante de Tránsito, como supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 004 de 2023.
- F) Que, mediante oficio del 04 de mayo de 2023, el supervisor del contrato descrito solicito PRORROGAR el plazo de ejecución por un término de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS, esto es decir desde el día seis (06) de mayo hasta el diecinueve (19) de junio de 2023 inclusive y ADICIONAR un valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$2.625.000 M/CTE). El instituto Departamental de Transito del Quindío, requiere la continua prestación del servicio como REGULADOR Y EDUCADOR VIAL, que apoye en las actividades programadas por cada municipio con ocasión de cierres de vías, ciclo rutas, caravanas, cabalgatas, desfiles, presentaciones, actividades en educación sobre las normas de tránsito contempladas en el Plan Estratégico de la Entidad, etc. Así mismo, El Departamento del Quindío en los últimos años se ha convertido en unos de los principales destinos turísticos del país, lo que implica un incremento sustancial en la circulación de vehículos y motocicletas, los cuales incrementan la accidentalidad y paralizan el flujo vehicular, impidiendo el adecuado tránsito y transporte de las personas dentro del territorio y es de vital importancia continuar con la prestación del servicio.
- G) Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo 25 numeral 6 de la Ley 80 del año 1.993 y lo dispuesto en el Artículo 71 del Decreto-Ley 111 del año 1.996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto), se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0121 del 05 de mayo de 2023 correspondiente al rubro 2.3.5.02.09.2409022.91134\_1 Servicios de la administración pública relacionados con el transporte y las comunicaciones Documentos de planeación Servicios para la comunidad sociales y personales PROPIOS.



PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDICO:	ES-FR-062	
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA:	28-05-2015	
NOMBRE DEL DOCUMENTO: MINUTA CONTRATO ADICIÓN Y	VERSIÓN: 01		
PRORROGA	PÁGINA:	3 de 4	

I) De acuerdo con lo anterior se hace necesario realizar la correspondiente modificación del Contrato de Prestación de Servicios No. 004 de 2023 en los siguientes términos:

<u>CLAUSULA PRIMERA:</u> Modifíquese la CLAUSULA QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÓN del Contrato de Prestación de Servicios No. 004 de 2023, prorrogando el plazo de ejecución por un término de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS contados desde el día seis (06) de mayo hasta el día diecinueve (19) de junio de 2023 inclusive conforme a lo dispuesto en la parte motiva del presente acto contractual, la cual quedara de la siguiente manera:

"CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN. El contrato a celebrar tendrá un plazo de ejecución de CIENTO SESENTA Y CINCO (165) días calendario, y dicho término empezará a contar a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución."

CLAUSULA SEGUNDA: Modifíquese la CLAUSULA CUARTA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO del Contrato de Prestación de Servicios No. 004 de 2023, adicionando un valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$2.625.000 M/CTE) la cual quedara de la siguiente manera:

"CLAUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor estimado del contrato asciende a la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$9.625.000) M/CTE

FORMA DE PAGO: El valor del futuro contrato se cancelara de la siguiente forma: CINCO (05) PAGOS vencidos cada 30 días calendario cada uno por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.750.000) y un último pago por valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$875.000) M/CTE, Cada pago se realizará previa entrega a satisfacción del informe de actividades del contratista aprobado por el supervisor designado para ejercer la vigilancia y control del contrato y la constancia y verificación del pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral".

CLAUSULA SEGUNDA: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo 25 numeral 6 de la Ley 80 del año 1.993 y lo dispuesto en el Artículo 71 del Decreto-Ley 111 del año 1.996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto), se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0121 del 05 de mayo de 2023 correspondiente al rubro 2.3.5.02.09.2409022.91134\_1 Servicios de la administración pública relacionados con el transporte y las comunicaciones — Documentos de planeación — Servicios para la comunidad sociales y personales — PROPIOS—. Modifíquese la CLAUSULA DECIMA NOVENA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, la cual quedara de la siguiente manera:



PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCI	ERA	CÓDIGO:	ES-FR-062	
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRAN	SITO DEL QUINDIO	FECHA:	28-05-2015	
NOMBRE DEL BOGUNTIUMO MANUEL COMERA CO		VERSIÓN: 01		
NOMBRE DEL DOCUMENTO: MINUTA CONTRATO PRORROGA	ADICION Y	PÁGINA:	4 de 4	

"CLAUSULA DECIMA NOVENA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El Instituto Departamental de Transito del Quindío pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo a los siguientes Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0004 del 04 de enero de 2023, por valor de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) M/CTE y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0121 del 05 de mayo de 2023 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$2.625.000 M/CTE) correspondientes al rubro 2.3.5.02.09.2409022.91134\_1 Servicios de la administración pública relacionados con el transporte y las comunicaciones – Documentos de planeación – Servicios para la comunidad sociales y personales – PROPIOS. Expedidos por el Técnico administrativo de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Departamental de Transito del Quindío. El presente contrato esta sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales."

<u>CLAUSULA TERCERA:</u> Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente modificación contractual: A) Solicitud de adición y prorroga por parte del supervisor (a) del contrato y B) Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

CLÁUSULA CUARTA: Todas las demás cláusu as y anexos del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 004 DE 2023 que no han sido modificados y no sean contrarios con la presente modificación, continúan vigentes y con plena eficacia obligando a las partes.

CLÁUSULA SÉPTIMA: La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes del presente acto y la correspondiente aprobación por las partes en la Plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, conforme a lo dispuesto en el Articulo 41 incisos 1 y 2 de la Ley 80 del año 1.993.

Para constancia se firma en Circasia (Q), a los cinco (05) días del mes de mayo de 2023.

JAIRO ALONSO ESCANDÓN GONZÁLEZ

CC: 89.005.299 de Armenia, Quindío

Director General

Instituto Departamental de Transito

Del Quindío

Reviso: Jhon Ferley Hurtado León – Supervisor del Contrato Elaboró y Revisó: Geraldine Meneses Lopez - Asesora Jurídica.

MONICA VIVIANA CARDONA ERAZO

C.C. 1,094.903.431 de Armenia Q.

Contratista



PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDICO:	AF-FR-016
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA:	16-12-2020
NOMBRE DEL DOCUMENTO: SOLICITUD REGISTRO	VERSIÓN	I: 02
PRESUPUESTAL.	PÁGINA:	1 de 1

CIUDAD Y FECHA:

CIRCASIA, 05 DE MAYO DE 2023

DEPENDENCIA SOLICITANTE: OFICINA ASESORA JURIDICA

BENEFICIARIO:

MONICA VIVIANA CARDONA ERAZO

NIT./CC:

1.094.903.431 expedida en

Armenia.

CONTRATO	X	ORDEN SERVIC					-0.1112-0		
LICITACION		N° FRA			OTRO		CDP		121
N° Contrato	TII	PO DE CO	ONTRA	го	FECHA CONT		CHA CIO		CHA RM.
CPS 004 DE 2023	PF	ONTRATO RESTACIÓ RVICIOS	ĎN DE		06-ENE-2023	06- EN 202	IE-	19- JU 202	N-
CODIGO	RU	JBRO			VALOR				i
2.3.5.02.09.220901 4.91134_1	IM PF FC NC TF FC CU	DRMULAF PLEMEN' ROGRAM, DRMACIÓ DRMAS RANSITO DMENTO JLTURA EGURIDAI	TAR A N DE	E UN DE EN DE Y DE LA LA	\$ 2.625.000			ž	menoral control of the control of th
VALOR TOTAL					\$ 2.625.000				3

CONCEPTO: MODIFICACIÓN - ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-004 DE 2023 CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ORDENADOR DE TRÁNSITO Y EDUCADOR VIAL EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO – IDTQ"

VALOR EN LETRAS: DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS

FIRMA:

NOMBRE:

JÁIRO ALONSO ESCANDÓN GONZÁLEZ

CARGO: DIRECTOR GENERAL

Elaboró y Revisó: Geraldine Meneses Lopez - Asesora Jurídica.

Kilómetro 1 doble Calzada Armenia – Pereira Intersección La Cabaña Teléfonos 7498750 – 7498751 – 7498752 – 7498754 – 7498758 – 7498761 Pagina Web: <u>www.idtq.gov.co</u>

## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDIO CERTIFICADO REGISTROS PRESUPUESTALES

PAG. 1 NRO. 0456 FECHA 2023/05/05

SOLICITADO	DIRECCION GEN	IERAL	ENVIADO DIRECCION GENERAL	
ORDENADOR	JAIRO ALONS	O ESCANDON	CON CARGO AL CDP NRO. 01:	21 DE 2023/05/0
NIT 1094	903431	DV BENEFICIARIO CA	ARDONA ERAZO MONICA VIVIANA	
]	DE SERVICIOS DE APO INSTITUTO DEPARTA		SERVICIOS NRO CPS-004 DE 2023 CUYO OBJ MO ORDENADOR DE TRANSITO Y EDUCADO DEL QUINDIO - IDTQ Cte. \$2.625.000,00	
El suscrito	Tácnico de la División E	inensione CERTIFICA		
a suma qu	e se indica, con cargo al 1	manciera, CERTIFICA que presupuesto VIGENTE su r	e para atender el gasto, objeto del contrato y/o order egistro se ha efectuado contra la Apropiación siguio	n de trabajo, ha registrado ente
			N PRESUPUESTAL	
	CÓDIGO	VALOR	RUBRO	DEPENDENCIA/RE
2.3.3.02.09	9.2409022,91134_1	2.625.000,00	Servicios de la administración pública relacionados con el transporte y las comunicaciones - Servicio de educación informal en seguridad vial - Servicios para la comunidad, sociales y personales PROPIOS	IDTQ PROPIOS
<b>OBSERV</b>	ACIONES			
	TÉCNICO ADMINIS	D MATIVO		
				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

Elaboró

MARIO CAMPO